

Nº 56/SEC/26

Valparaíso, 27 de enero de 2026.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que otorga titularidad en el cargo a profesionales de la educación que se hayan desempeñado a contrata por el lapso que indica, correspondiente a los Boletines N^{os} 17.489-04, 17.749-04 y 17.755-04, refundidos, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Número 1

Letra b)

Ha intercalado en la oración propuesta, entre la palabra “mediante” y la frase “un proceso de reclutamiento”, lo siguiente: “concurso público o”.

Número 3

Artículo 28 bis propuesto

Inciso primero

Numeral 2

Ha intercalado, entre la palabra “mediante” y la frase “un proceso de reclutamiento”, lo siguiente: “concurso público o”.

Numeral 3

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“3. Haberse desempeñado como docentes en la dotación, para un mismo sostenedor, en calidad de contratados, durante, a lo menos, cuatro años continuos o cuatro años discontinuos en los últimos seis años, debiendo contar con contrataciones sucesivas y continuas, que abarquen los últimos dos años.”.

oooo

Número nuevo

Ha incorporado, a continuación del número 4, el siguiente número 5, nuevo:

“5. Agrégase el siguiente artículo cuarenta y dos transitorio:

“Artículo 42 transitorio.- En los procesos de reconocimiento de titularidad que se realicen con posterioridad a aquel señalado en el artículo anterior, deberán cumplirse todos los requisitos establecidos en el artículo 28 bis, con excepción del numeral 2.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente, dicho requisito será exigible a contar del primer proceso de reconocimiento de titularidad que se lleve a cabo una vez transcurrido el plazo de cuatro años contado desde la entrada en vigencia del presente artículo y en todos los procesos que se realicen en adelante.”.

oooo

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 20.864, de 27 de octubre de 2025.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado